



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 074-2022-MDM/GM

Mollebaya, 29 de abril del 2022.

### VISTO:

Proveído N° 1625-2022-GM-MDM de Gerencia Municipal, Informe N° 051-2022-UP-MDM, Certificación Presupuestal N° 0000000202, Proveído N°1627-2022-GM-MDM, Informe N° 001-2022-SA-MDM adjuntando el Plan de trabajo "ACTIVIDADES DE CONFERENCIA DE PRENSA Y CORONACION DE REYNA DEL DISTRITO DE MOLLEBAYA", sobre aprobación de Plan de Trabajo y habilitación de fondos mediante encargo interno, y;

### CONSIDRANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

Que, la Secretaria de Alcaldía, Srta. Diana Alicia Herrera Bejarano, a través de su Informe N° 001-2022-SA-MDM, presenta el Plan de Trabajo "CONFERENCIA DE PRENSA Y CORONACIÓN DE LA REYNA DE MOLLEBAYA" este plan tiene como objetivo poder realizar la difusión de todas las actividades a realizarse todo el mes de mayo por el 70 aniversario del distrito de Mollebaya, para la ejecución de esta actividad será necesaria la suma total de S/. 5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), los cuales deberán ser habilitados bajo la modalidad de encargo interno.

Que, mediante proveído N° 1627-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a la Unidad de Presupuesto, para la emisión de la certificación presupuestal, previa verificación, en merito a ello la Unidad de Presupuesto mediante informe N° 051-2022-UP-MDM, emite certificación presupuestal N° 0000000202, por el monto de S/. 5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), con la específica de gasto siguiente:

META :0018	GESTION ADMINISTRATIVA
F.F:	5 Recursos Determinados, Rubro 08
T.R:	7
Clasificador	23.199.199 OTROS BIENES 23.27.1099 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES
Monto	S/. 5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 074-2022-MDM/GM

Que, mediante proveído N° 1625-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a Secretaria General para la proyección de la resolución de gerencia correspondiente, aprobando el plan de trabajo y encargo interno.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero N° de 2021, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutorias al despacho de Gerencia Municipal la misma que es ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de trabajo "CONFERENCIA DE PRENSA Y CORONACIÓN DE LA REYNA DE MOLLEBAYA", con una Certificación Presupuestaria N° 0000000202, por el monto de S/. 5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la encargada de Secretara de Alcaldía, a cargo de la Srta. **DIANA ALICIA HERRERA BEJARANO**, la ejecución del plan de trabajo, por el monto de S5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), para realizar todas las actividades que deriven para su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.** – HABILITAR fondos bajo la modalidad de Encargo Interno por el monto de 5,730.00 (Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de **YONY RUSSEL HUISA QUISPE** identificado con **DNI 70355158**, jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, para que coadyuve en la ejecución del plan de trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – INSTAR, al servidor **YONY RUSSEL HUISA QUISPE** identificado con **DNI 70355158**, jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, a rendir el gasto por la ejecución de la actividad en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad y en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCOMENDAR a la Unidad de Tesorería la custodia de los actuados que han dado lugar a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – ENCARGAR a las demás **UNIDADES ORGÁNICAS** que tengan injerencia en la misma, realizar todo lo necesario para su ejecución y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas y Unidades Orgánicas que correspondan.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA  
  
CPC Carlos Josue Huaquipaco Cuadros  
GERENTE MUNICIPAL